

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión de Salud, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, que en noviembre, mes de la Salud Reproductiva, fortalezca las acciones de fomento con el fin de aceptar los métodos de planificación definitivos entre la población masculina con paternidad satisfecha; así como las acciones de orientación y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención para la anticoncepción post-evento obstétrico, toda vez que resulta esencial el bienestar físico, mental y social de mujeres y hombres en materia de salud reproductiva.

Que en la Sesión de la Comisión de Salud celebrada a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, se acordó procedente el Punto de Acuerdo señalado en el párrafo anterior. Los argumentos que lo justifican, son los siguientes:

Que las personas deciden dejar a su suerte la prevención de contagiarse por una enfermedad de transmisión sexual o bien para prevenir algún embarazo debido a que no cuentan con los conocimientos suficientes y por vergüenza no acuden con alguna persona que les pueda brindar la orientación, así mismo debemos mencionar que también en muchos casos por falta de recursos económicos las personas no tienen la posibilidad de acudir con profesionales para éstos los guíen en su actuar.

Que a partir de dos mil once, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla implementó un servicio de atención telefónica denominado Educatel, el cual está destinado a otorgar asesoría a los integrantes de la comunidad estudiantil, sin embargo este programa se encuentra encaminado a resolver la problemática que surge al interior de los planteles escolares del Estado.

Por lo anterior se pretende que la máxima autoridad en materia de salud en la Entidad sea la encargada de instaurar una línea de orientación disponible en cualquier momento destinada a todos los individuos de la sociedad sin ningún tipo de limitación pero sobre todo especializada en materia de orientación sexual y de apoyo psicológico.

Que el pasado once de julio se conmemoró el Día Mundial de la Población, cuyo tema postulado para esta conmemoración es: “Invertir en la Juventud” con el objetivo de alcanzar un mundo en el cual cada adolescente y persona joven alcance su pleno potencial contribuyendo a la inclusión de una nueva meta para las juventudes en la agenda de desarrollo post-2015, misma que ha sido propuesta por la Organización Iberoamericana de la Juventud y que busca colaborar con el fortalecimiento y creación de las políticas públicas dirigidas a la juventud y a la cooperación internacional en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a partir del 2015, año en el cual se cerrará la suscripción de los Objetivos de Desarrollo Milenio en las Naciones Unidas.

Que en el marco del día mundial de la población, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, hizo un llamamiento a todas las personas con influencia para que den prioridad a los jóvenes en los planes de desarrollo, refuercen las asociaciones con las organizaciones juveniles e incluyan a los jóvenes en la adopción de cualquier decisión que les afecte.

En el caso poblano, de acuerdo a las cifras del Consejo Nacional de Población, nuestra entidad es la quinta más poblada de la República Mexicana con un total de 6 millones 131 mil 497 habitantes, de los cuales 30 mil 147 registraron algún tipo de infección de transmisión sexual según un informe de la Situación Epidemiológica de la Secretaría de Salud del Estado, vale la pena destacar a este respecto las siguientes cifras obtenidas de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, la edad promedio en que las y los adolescentes inician una vida sexual activa es a los 16 años, que el 37.6% de los embarazos en las adolescentes no han sido planeados y el 13.9% no son deseados, así como el 38.4% de las mujeres adolescentes carecen de acceso a métodos anticonceptivos.

Que ante el interés común de los dos puntos de acuerdo turnados a esta Comisión, en torno al bienestar de la juventud poblana en materia de salud sexual y reproductiva, se agregan como consideraciones finales los siguientes aspectos:

Que desde el año 1995, en nuestro país, noviembre, se cataloga como el mes de la Salud Reproductiva y se fortalecen las acciones del

gobierno federal y estatal en materia de planificación familiar y orientación a los adolescentes.

Que en 1995, la edad promedio para el inicio de la actividad sexual en las mujeres de 15 a 19 años era a los 17.2 años, para el año 2006, pasó a 15.9 años y para el 2009 disminuyó a 15.4 años, de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2006 y 2009).

Que en el diagnóstico del Programa Federal de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, menciona que en el inicio de la etapa productiva existen diferencias entre grupos sociales, mientras que el 31.1 % de las jóvenes de zonas rurales han tenido su primer hijo a los 18 años, en el caso de las mujeres indígenas, el porcentaje es mayor es decir un 50.8 %; y en áreas urbanas es de sólo el 23.3%.

Que en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 del Gobierno Federal, se establece como una de las estrategias de difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho al consentimiento previo e informado, incluyendo a población indígena.

Que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tiene como acción específica el realizar talleres de capacitación – sensibilización en salud sexual y reproductiva con enfoque intercultural; y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA dispone de

programas para la prevención y el control de esta enfermedad y otras infecciones de transmisión sexual.

Operan las líneas telefónicas de atención, con las siguientes modalidades:

- ACERCATEL- 01 800 1101010, línea de orientación en crisis, atiende los 365 días del año.
- TELSIDA – 01 800 7120886, brinda información y orientación sobre los Centros de Atención y Prevención del VIH/SIDA en el Distrito Federal y cada Estado.
- PLANIFICATEL – 01 800 6246464, ofrece información sobre salud sexual y reproductiva y canaliza a los usuarios a las instituciones de salud u organismos de la sociedad civil que ofrecen servicios gratuitos o a bajo costo.

Así mismo, se encuentran las Páginas web institucionales de consulta:

- YQUESEXO.com.mx, que incluye el directorio de los Servicios Amigables, que se encuentran en los Centros de Salud por Entidad Federativa y municipio, que brinda orientación y consejería con personal capacitado en la atención médica y psicológica que se requiera.
- www.planificanet.gob.mx ofrece información y orientación sobre sexualidad, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA y derechos sexuales y reproductivos.

Que el Programa Estatal de Planificación Familiar y Anticoncepción de la Secretaría de Salud para adolescentes y población adulta, contiene las siguientes líneas de acción:

- Impulsar acciones de información, educación y comunicación dirigidas a la población y líderes de opinión.
- Se llevan a cabo acciones de orientación y consejería para la adopción de un método anticonceptivo.
- Orientación y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención para la anticoncepción post - evento obstétrico.
- Se realizan reuniones interinstitucionales para la prestación de servicios de planificación familiar de calidad.
- Se establecen programas de capacitación continua para el personal prestador de servicios de salud.
- Fomentar la aceptación de métodos definitivos entre la población masculina con paternidad satisfecha.

Que en el Tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado se menciona que se realizaron 150 vasectomías como parte del programa citado; así como 67 de cada 100 mujeres (atendidas por en los Servicios de Salud del Estado de Puebla) y 64 de cada 100 mujeres adolescentes decidieron usar algún método anticonceptivo post evento obstétrico.

Cabe agregar que el Poder Ejecutivo del Estado se ha sumado a la Iniciativa “10 Por La Infancia”, mediante la firma del Compromiso de

Adhesión del Gobierno del Estado de Puebla con la iniciativa promovida por la UNICEF, enfocada al logro del Objetivo del Milenio 5, aspecto citado en los considerandos del segundo punto de acuerdo, y que contiene estrategias específicas dirigidas a disminuir en al menos tres cuartas partes la Razón de Mortalidad Materna en el grupo de edad de 12 a 19 años; así como para bajar a la mitad el número de embarazos en adolescentes de 12 a 17 años, a través de políticas de salud sexual y reproductiva para la población escolarizada y no escolarizada, en las que se aborden los aspectos de la salud, la educación y la familia; esta misma acción se fortalece con las cartas de adhesión firmadas por los 217 Sistemas Municipales DIF.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 119, 123 fracción IX, 134, 135, 151 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 45, 47, 48 fracción IX, 84, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero.- Solicítese respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, que en noviembre, mes de la Salud Reproductiva, fortalezca las acciones de fomento con el fin de aceptar los métodos de planificación definitivos entre la población masculina con paternidad satisfecha; así como las acciones de orientación y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención para la anticoncepción post-evento obstétrico, toda vez que resulta esencial el bienestar físico, mental y social de mujeres y hombres en materia de salud reproductiva.

Segundo.- Notifíquese

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO MOTA QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE MENCIONA: "SOLICÍTESE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE EN NOVIEMBRE, MES DE LA SALUD REPRODUCTIVA, FORTALEZCA LAS ACCIONES DE FOMENTO CON EL FIN DE ACEPTAR LOS MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN DEFINITIVOS ENTRE LA POBLACIÓN MASCULINA CON PATERNIDAD SATISFECHA; ASÍ COMO LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA EN LAS CONSULTAS PRENATALES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA ANTICONCEPCIÓN POST-EVENTO OBSTÉTRICO, TODA VEZ QUE RESULTA ESENCIAL EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE SALUD REPRODUCTIVA. "